



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 22 DE
FEBRERO DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE LA CONVENIENCIA DE ACEPTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSAS RECOMENDACIONES EMITIDAS AL H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

AÑO: I TOMO: II No. 441. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la propuesta que hace el Secretario Municipal, sobre la conveniencia de aceptar y dar cumplimiento a diversas recomendaciones emitidas al H. Ayuntamiento, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en el **artículo** 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 2, 40, 41 Inciso "C" fracción I y 56 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, expuso al H. Cabildo, que en días pasados han sido notificados al H. Ayuntamiento, diversos requerimientos emitidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de manera específica dentro de los expedientes marcados con los números 155/2013, 127/2014, 155/2014, 57/2016 y 163/2016 que hacen referencia a las recomendaciones 14/2014, 14/2017, 18/2017, 28/2017 y 04/2018; en lo tocante a las recomendaciones 14/2014 y 04/2018, se señala que las mismas hacen referencia a dos quejas presentadas por vecinos de la Comisaría de Chicxulub Puerto, específicamente del rumbo conocido como "Zona de Antros" en las cuales la Comisión emite recomendación de que este H. Ayuntamiento regule y en su caso restrinja el nivel de decibeles de los establecimientos mercantiles que en temporada de vacaciones como lo son la "Semana Santa", "Semana de Pascua" y los meses de Julio y Agosto funcionan en ese sector de la Comisaría, lo anterior por considerarse que al no estar techados la mayoría de los referidos establecimientos que operan como bares y restaurantes bar, así como el hecho de colocar equipos de sonido en el exterior de los mismos altera de forma excesiva la tranquilidad de los habitantes de la zona; respecto de la recomendación con número 14/2017, se señala que la misma obedece a una detención reputada como indebida realizada por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a través de elementos policiacos a su cargo, durante la Administración 2012-2015, donde la Comisión recomienda impartir un curso en materia de Derechos Humanos al personal administrativo y operativo de dicha dependencia. La recomendación 18/2017, hace referencia a la queja promovida por los propietarios de un inmueble ubicado en la zona del Malecón "Romeo Frías Bobadilla" de la cabecera municipal, que en la Administración Municipal 2012-2015, encabezada por el Lic. Daniel Zacarías Martínez, sufrieron la demolición arbitraria de dicho inmueble por parte de personal municipal o contratado por el H. Ayuntamiento, demolición sin sustento legal suficiente y sin respetar la garantía de audiencia que consagra el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo cual a criterio de la Comisión se tradujo en una violación directa a los derechos fundamentales y garantías constitucionales de los quejosos. Se

hace notar a este cuerpo colegiado que dicha recomendación no ha sido aceptada en términos legales, y la misma entraña e impone al H Ayuntamiento, a indemnizar a los propietarios del inmueble afectado en términos de los parámetros que marca la normatividad vigente en materia de atención a víctimas. Por su parte, la recomendación 28/2017 hace referencia a la operación fuera de norma de un establecimiento comercial en la colonia Nueva Yucalpeten de la cabecera municipal bajo el esquema de Centro de Acopio Pesquero, mismo establecimiento que operó con tolerancia de la Administración Municipal 2015-2018, encabezada por el C. José Isabel Cortés Góngora, a pesar de que, como se determinó tras el proceso de investigación practicado por la Comisión, funcionaba fuera de norma, en una zona habitacional y generando contaminación, consistente en agua sucia, olores fétidos, desperdicios de animales, de pescados y mariscos, así como generación de residuos sólidos que mermaron la calidad de vida de los vecinos. Cabe señalar que uno de los puntos de la recomendación estriba en abrir un procedimiento administrativo de responsabilidad ante la Dirección de Contraloría Municipal, en contra de ex servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a fin de determinar su responsabilidad en la infracción de normas municipales en agravio de la parte quejosa. en este punto cabe aclarar, que en respeto a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales; y toda vez que ésta Sesión de Cabildo es pública, todos los datos como nombres de quejosos, víctimas, servidores públicos recomendados y domicilios tendrán el carácter de reservados, por lo que cualquier regidor integrante de este cuerpo colegiado que esté interesado en conocer a detalle el contenido de dichas recomendaciones podrá acceder a las versiones públicas de las mismas en la liga siguiente: <http://www.codhey.org/recomendaciones>. Después de un análisis detallado e intercambio de opiniones y deliberación, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, las sometió a votación, acordando el H. Cabildo por unanimidad lo siguiente: Con relación a las recomendaciones 14/2014 y 04/2018, éste cuerpo colegiado resuelve aceptar en todos sus puntos la numerada como 04/2018. en lo tocante a la 14/2014, y para efecto de remisión a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de pruebas de cumplimiento, solicítese a través del regidor del ramo, a la Subdirección de Ecología, a fin de que proponga a la brevedad posible, las reformas o adecuaciones a los reglamentos aplicables, a fin de establecer para los giros mercantiles un máximo de decibeles de volumen para la realización de sus actividades, debiendo remitirse copia de los oficios respectivos a la Comisión junto con el oficio de aceptación que corresponda; Respecto de la recomendación 14/2017, este H. Cabildo acuerda: requiéranse a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, pruebas del cumplimiento de la misma, así como a través de la Presidencia Municipal y de la Secretaría Municipal, se gestione la celebración de los instrumentos legales necesarios para la impartición de los cursos en materia de Derechos Humanos, a que alude la referida recomendación, así como cualesquiera otros cursos o capacitaciones en dicha materia que se estimen pertinentes para concientizar a los colaboradores y servidores públicos sobre la importancia y relevancia del respeto a los Derechos Humanos en el desempeño de sus funciones; Respecto de la recomendación 18/2017, este H. Cabildo acuerda: No aceptar la recomendación; Y por último, y por cuanto toca a la recomendación 28/2017, éste H. Cabildo acuerda: aceptar la misma de forma íntegra y en todos sus puntos, instruyéndose en primer lugar al Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a efecto de que, con los datos que le sean proporcionados ordene la inspección inmediata del establecimiento mercantil a que alude la referida recomendación, a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2019.



urbano; de igual modo, instrúyase a la Subdirección de Ecología, vía oficio a efecto de que practique inspección al establecimiento comercial en cuestión, a efecto de verificar el cumplimiento a las normas ambientales aplicables. Instrúyase a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, a efecto de que se sirva practicar a la brevedad, inspección en el establecimiento mercantil a que alude la recomendación en cita, a efecto de constatar que el mismo cuente con las licencias de funcionamiento necesarias para su legal operación; Por último, gírese oficio al Director de Contraloría, a efecto de que, de manera inmediata inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de los Servidores Públicos a que hace referencia la citada recomendación. Así como también este H. Cabildo acuerda: Instrúyase al Secretario Municipal, a efecto de que cumplidos los acuerdos que antecede, se sirva girar en atención a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, los oficios de estilo pertinentes remitiendo la aceptación de las recomendaciones que han quedado señaladas con antelación, así como en su caso, remitiendo a la referida Comisión, pruebas de cumplimiento a las mismas.

Se Aprobó en la **Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.**

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2019.



(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la
Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.